



Sesión del día 01/03/2019

En Ciudad Real, a uno de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas y cinco minutos de la tarde, se reúne en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **Prestación de Trabajos de Mantenimiento, Reparaciones y Obras Menores en las Instalaciones Deportivas Municipales de Ciudad Real**, bajo la presidencia de D^a. Nohemí Gómez-Pimpollo Morales, Vicepresidenta del PMD; y con la asistencia de los vocales, D. Enrique Barba Capilla, Director-Gerente del PMD; D. Luis José Sánchez Araque, Interventor-delegado del PMD; D. José Antonio Domínguez Sanz, Secretario del PMD; D. Francisco Ruiz Barragán, Encargado de Instalaciones del PMD; Y de mí, Gonzalo Luis Martínez Sánchez, Jefe de Negociado de Administración del PMD, actuando como Secretario, que doy fe.

No asiste ningún licitador a la reunión.

SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Se abre la sesión y se hace constar que las ofertas están presentadas dentro del plazo establecido para tal efecto y cumplen los requisitos formales de presentación.

1º.- A continuación, y por riguroso orden de llegada al registro de entrada del PMD se procede a la apertura del SOBRE A.- DECLARACION RESPONSABLE, resultando lo siguiente:

A/ JESÚS ANAYA ARRIBAS:

Modelo de declaración responsable conforme al Anexo I del presente Pliego: Sí. Correcto.

Autorización al órgano de contratación para consulta de datos en los Registros oficiales del Sector Público: Sí. Correcto.





B/ ANDANZA EMPLEA S.L.:

Modelo de declaración responsable conforme al Anexo I del presente Pliego: Sí. Correcto.

Autorización al órgano de contratación para consulta de datos en los Registros Oficiales del Sector Público: Sí. Correcto.

2º.- Apertura del SOBRE B.- OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, resultando lo siguiente.

A/ JESÚS ANAYA ARRIBAS:

Oferta económica: 104.834,40 € IVA incluido.

Aportación de equipos destinados al mantenimiento de la instalación por importe de: 9.500,00 €.

Oferta de aportación de horas anuales, además de las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, para la realización de eventos y actividades ocasionales y la atención de circunstancias especiales: 60 horas.

En este punto toma la palabra Francisco Ruiz Barragán para aportar a la Mesa un dato que le parece muy importante señalar y que es la aportación de JESUS ANAYA ARRIBAS de los certificados de los cursos realizados:

- Manipulador de productos fitosanitarios de Nivel Cualificado.
- Operador de plataforma elevadora móvil de personal.
- Operador de carretillas elevadoras.

B/ ANDANZA EMPLEA S.L.

Oferta económica: 76.947,96 € IVA incluido.

Aportación de equipos destinados al mantenimiento de la instalación por importe de: 5.000,00 €.

Oferta de aportación de horas anuales, además de las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, para la realización de eventos y actividades ocasionales y la atención de circunstancias especiales: 75 horas.





Según los criterios de valoración recogidos en el Pliego de condiciones las puntuaciones obtenidas por cada licitador serían las siguientes:

JESUS ANAYA:

Oferta económica: 12,39 puntos.

Aportación de equipos destinados al mantenimiento: 10 puntos.

Horas anuales: 12 puntos.

TOTAL PUNTOS = 34,39 PUNTOS.

ANDANZA EMPLEA S.L:

Oferta económica: 75 puntos.

Aportación de equipos destinados al mantenimiento: 10 puntos.

Horas anuales: 15 puntos.

TOTAL PUNTOS = 100 PUNTOS.

Por tanto la adjudicación del contrato sería a favor de ANDANZA EMPLEA S.L. para la prestación de trabajos de mantenimiento, reparaciones y obras menores en las instalaciones deportivas municipales de Ciudad Real.

A continuación la Mesa procede a comprobar si la oferta realizada por este licitador que se propone como adjudicatario incurre en anormalidad.

Atendiendo al Art. 85.2 del reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que establece que “cuando concurren dos licitadores será oferta desproporcionada o temeraria la que sea inferior en más de veinte unidades porcentuales a la otra oferta”, se realiza el siguiente cálculo:





Oferta de **JESUS ANAYA**: 104.834,40 € IVA incluido.
20% = 20.966,88 EUROS.

104.834,40 € – 20.966,88 € = 83.867,52 EUROS.

Habida cuenta que la oferta presentada por el licitador ANDANZA EMPLEA S.L. es de 76.947,96 €, se deduce que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la oferta presentada por JESUS ANAYA ARRIBAS, por lo que esta Mesa de Contratación concluye que se trata de una oferta desproporcionada o temeraria.

Por tanto la Mesa de Contratación le solicita que justifique el precio ofertado en los términos establecidos por el Art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público que dice: **“Cuando la Mesa de Contratación, o en su defecto el Órgano de Contratación hubiere identificado una o varias ofertas, incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”**.

Una vez recibida la documentación requerida a dicha empresa, esta Mesa de Contratación la remitirá al Jefe de Sección de Instalaciones, D. Olallo Luis Fernández López, para que emita un informe.

Se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

